

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1412

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2012

SUMARIO: Séptimo Simposio Internacional de Olivicultura, realizado del 25 al 29 de septiembre de 2012 en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Martínez (J. C.)**. (6.208-D.-2012.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el VII Simposio Internacional de Olivicultura a realizarse del 25 al 29 de septiembre de 2012 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta H. Cámara, el VII Simposio Internacional de Olivicultura realizado del 25 al 29 de septiembre de 2012 en la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

*Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. –
Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García.*

– Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas. – Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. – José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Simposio Internacional de Olivicultura que se realizará del 25 al 29 de septiembre 2012 en la ciudad de San Juan.

Julio C. Martínez.

* Artículo 108 del reglamento.